



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00725211- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Dra. María Florencia Ortiz en la cátedra Didácticas Específicas –Área Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #23 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 484/2025, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra Didácticas Específicas –Área Lengua y Literatura de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a orden #27 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Ortiz;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #12);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 1 de diciembre de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Didácticas Específicas –Área Lengua y Literatura, de la Escuela

de Ciencias de la Educación, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 484/2025.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora María Florencia ORTIZ, legajo 39377, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Didácticas Específicas –Área Lengua y Literatura de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante creada según RHCD N° 293/2025 – Sede 05E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

KS